

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
- III. Que el 1 de septiembre de 2021 quedo instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IV. Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno este en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VI. Que de conformidad con lo señalado en lo anterior, particularmente en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

el 23 de agosto del año en curso mediante el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/029/2022 se designó, para el Segundo Año de la Legislatura, como Presidente de esta Junta de Coordinación Política al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2022.

VII. Que el 14 de diciembre de 2022 mediante el ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/016/2022 se aprobó que, en ausencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Vicecoordinador de dicho Grupo Parlamentario, Diputado Federico Döring Casar, realice las funciones y atribuciones de Presidente de la Junta de Coordinación Política previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

VIII. Que el 23 de febrero de 2022, mediante el ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/005/2023, este órgano colegiado designó al Diputado Federico Döring como titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México correspondiente al segundo año de ejercicio.

IX. Que conforme a lo estipulado en el artículo 29, apartado E, numeral 5 de la Constitución Política; los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas normatividades de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones y el año legislativo se computa del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El primer periodo comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año, culminando el 31 de mayo del mismo año.

X. Que los artículos 51 al 53 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México regulan la celebración de Sesiones Extraordinarias.

XI. Que de conformidad con el artículo 49, fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es atribución de esta Junta convocar a Sesiones Extraordinarias.

XII. Que el artículo 51 del Reglamento dispone que serán sesiones extraordinarias las que se celebren fuera de los periodos de sesiones ordinarias enunciados en la Constitución Local, la ley y el presente reglamento. En ellas podrán tratarse únicamente los asuntos incluidos en la convocatoria que para tal efecto decreta la Junta.

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

XIII. Que el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Mesa Directiva dirigirá las sesiones durante los periodos extraordinarios de sesiones, así mismo será la Mesa quien dirigirá las sesiones de la Comisión Permanente, que tengan lugar durante su encargo.

XIV. Que de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México se podrán por mayoría de sus integrantes convocar al Pleno del Congreso de la Ciudad de México a Periodos Extraordinarios.

XV. Que existen algunas lagunas jurídicas y antinomias entre disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, respecto del procedimiento de renuncia, separación o ausencia definitiva de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, así como del procedimiento de designación de quien le sustituya en esos casos, por lo que es necesario, en función de la facultad del Congreso de la Ciudad de México para llevar a cabo acuerdos, que se clarifique dicho procedimiento.

XVI. Que con fecha 12 de junio de 2023 se recibió por esta Junta de Coordinación Política el Oficio JGCDMX/024/2023 firmado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por el que decide separarse definitivamente al cargo de Jefa de Gobierno de la CDMX, con efectos a partir del 16 de junio de 2023.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México de esta II Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización presencial de un Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con verificativo el viernes 16 de junio de 2023 a las 09:00 horas.

SEGUNDO. Los asuntos que serán tratados durante el Periodo Extraordinario serán los siguientes:

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

- 1) Desahogo del oficio número JGCDMX/024/2023 de fecha 12 de junio de 2023 por el que la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo informó de su decisión para separarse del cargo de manera definitiva como Jefa de gobierno de la Ciudad de México a partir del 16 de junio de 2023.
- 2) Instalación del Congreso de la Ciudad de México en Colegio Electoral para la designación de la persona que sustituirá a la titular de la Jefatura de Gobierno para concluir el periodo constitucional para el que fue electa, de conformidad con los artículos 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 18 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que por su conducto se ponga a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 13 días del mes de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Federico Döring

DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA

Martha Soledad Avila Ventura

MARTHA AVILA VENTURA
COORDINADORA DE MORENA

Ernesto Alarcón

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR PRI

VICTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR PRD

CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA PT

Jesús Sesma Suárez

JESÚS SESMA SUAREZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMOCRATAS

ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA

MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA MORENA

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
VICECOORDINADORA PAN

MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR
VICECOORDINADORA PRI



JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR PRD

MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
VICECOORDINADORA PT

JOSÉ MARTIN PADILLA
VICECOORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

Xochitl Bravo Espinosa
XOCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS

DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/023/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN PRESENCIAL DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.